

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR DE FECHA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

SEÑORES ASISTENTES:

SRA. ALCALDESA: D^a. Carmen Sanz Sanz. (PSOE)

SRES. CONCEJALES: D^a. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP).

SECRETARIA: D^a María Inés Núñez Calvo.

AUSENTES: Ninguno.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad de Hontoria del Pinar (Burgos), se reúnen los Señores mencionados anteriormente, para la celebración de SESION ORDINARIA, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de abril de dos mil diez, bajo previa y en primera convocatoria y presidida por la Sra. Alcaldesa D^a. Carmen Sanz Sanz.

Se declara por la Sra. Alcaldesa, la apertura del acto público, en el cual tras comprobación de la Sra. Secretaria de la existencia de quórum del artículo 46.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se pasan a tratar, los siguientes puntos del orden del día, conforme a la convocatoria previa:

- 1.- Examen y aprobación, del borrador del acta de la sesión anterior (14.04.2010).
 - 2.- Nombramiento honorífico como Secretario-Interventor de D. Arsenio Ortega Costalago.
 - 3.- Autorización de uso por un periodo de cinco años de los inmuebles denominados "Fuente vieja" y "Fragua" de Aldea del Pinar, a favor de la Asociación "La Veceda", en virtud de solicitud de subvención para la ejecución de obra de restauración.
 - 4.- Aprobación convenio de colaboración entre la Asociación Monte Modelo de Urbión, Ayuntamientos y Comisión de Madera, para el acceso al sistema de información y publicidad de los aprovechamientos maderables y al servicio de lonja para la venta conjunta de los productos maderables denominados de trituración.
 - 5.- Elección 40 compromisarios que han de elegir los siete integrantes de la Comisión Vecinal de Maderas.
 - 6.- Dación de cuenta Decretos de Alcaldía.
 - 7.- Mociones al amparo del artículo 91.4 R.O.F.
 - 8.- Ruegos y preguntas.
-

1.- EXAMEN Y APROBACION, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. (14.04.2010).

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros presentes en la Sesión si tiene que realizar alguna observación al borrador del acta de la sesión de 14 de abril de 2010 de, cuya copia ha sido entregada junto con la convocatoria de la Sesión.

El Pleno acuerda con seis votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP), aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria de catorce de abril de dos mil diez.

2.- NOMBRAMIENTO HONORIFICO COMO SECRETARIO-INTERVENTOR DE D. ARSENIO ORTEGA COSTALAGO.

En este punto del Orden del Día se incorpora D^a. Purificación Navazo Rupérez.

Toma la palabra la Teniente Alcalde D^a. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) para informar que con fecha registro de entrada de 5 de abril de 2010 (R.E), D. Salomón Ortega Muñoz presentó un escrito por el que solicita : "...al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar que, en

sesión ordinaria o extraordinaria convocada al efecto, rehabilite la memoria de mi abuelo Arsenio Ortega Costalago y sea repuesto en su cargo de Secretario de esta Corporación a título honorífico".

D^a. Rosa María Alonso de Miguel procede a dar lectura del escrito y a mostrar la documentación adjunta. Esta Secretaría hace constar en la presente acta de forma sintetizada lo manifestado en el escrito.

D. Arseino Ortega Costalago, fue nombrado como Secretario por el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar en sesión plenaria el 21 de marzo de 1918. (Aporta certificado de Acta de Sesión expedido por el Señor Secretario D. Felix Soria López de fecha 16 de octubre de 1941).

El 9 de febrero de 1939, el gobierno del general Franco, aprobó la Ley de Responsabilidades Políticas, que en su preámbulo expone: "*Próxima la total liberación de España, el Gobierno consciente de los deberes que le incumben respecto a la reconstrucción espiritual y material de nuestra Patria, considera llegado el momento de dictar una Ley de Responsabilidades Políticas, que sirva para liquidar las culpas de este orden contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla viva durante más de dos años y a entorpecer el triunfo providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional*". Las sanciones que la Ley preveía podían ser de tres tipos: restrictivas de la actividad, con la inhabilitación absoluta y especial para el ejercicio de profesiones; limitativas de la libertad de residencia, que conllevaba el extrañamiento, la relegación a nuestras posesiones africanas, el confinamiento o el destierro; y económicas, con pérdida total o parcial de los bienes y pagos de multas.

En Sesión Extraordinaria de 30 de mayo de 1939, el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, da cuenta de la comunicación recibida por el Gobernador Civil de la provincia, por la que ordena se instruya expediente contra el Secretario, D. Arsenio Ortega, sobre denuncia presentada contra el mismo de ciertos hechos o dichos que se le atribuyen. En dicha Sesión se nombra instructor del procedimiento a un concejal. (Aporta fotocopia del Acta suscrita en el Libro de Actas del Ayuntamiento).

En Sesión Extraordinaria de 31 de julio de 1939, el Sr. Alcalde D. Julián Oteo Navas, propone resolver el expediente tramitado, resultando de la votación, no por unanimidad, de la separación del cargo, sin prohibirle que pueda solicitar el mismo cargo en otras Corporaciones. (Aporta fotocopia del Acta suscrita en el Libro de Actas del Ayuntamiento).

En el escrito se hace constar que toda la documentación referente a la instrucción del procedimiento no consta ni el Ayuntamiento ni el la Subdelegación del Gobierno.

Deliberación.

D^a. Rosa María de Miguel (PSOE) manifiesta que este Ayuntamiento debe poner un granito de arena y restablecer y dar justicia a lo que se hizo en su día, aunque sea de carácter simbólico, ya que es justo que la familia lo solicite.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL), para manifestar que le parece bien y está de acuerdo, preguntando a la Sra. Secretaria que informe de los efectos que conlleva el presente acuerdo.

La Sra. Secretaria informa que el Ayuntamiento no tiene aprobado un Reglamento de Protocolo que permita determinar los efectos o derechos que puedan reconocerse al difunto o a su familia. Actualmente el régimen jurídico de los Secretarios-Interventores es totalmente distinto ya que es el Ministerio el que nos nombra en la condición de funcionarios y la Comunidad Autónoma las que realizan el nombramiento de asignación del puesto o plaza previa celebración de concurso de méritos. Por todo ello entiende que el presente acuerdo es un mero reconocimiento.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que es una manera simbólica de restituir la memoria de un señor que ha prestado servicios en el puesto de Secretario durante más de veinte años en este Ayuntamiento, y que simplemente por pensar de forma diferente fue separado de su cargo que dio lugar a que su familia se quedara sin un sustento económico.

Toma la palabra el concejal D. Jesús Sanz Berzosa (PP), para manifestar que le parece bien que se le restituya en su memoria como Secretario pero que no está de acuerdo con el calificativo de honorífico ya que entiende que para ello deben concurrir méritos especiales que no se han acreditado ni concurrido en D. Arsenio Ortega.

Votación.

El Pleno acuerda con cuatro votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); y tres abstenciones emitidas por Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP),

PRIMERO.- Rehabilitar la memoria de D. Arsenio Ortega Costalago, nombrándole Secretario del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, a título honorífico, por haber prestado servicios en dicho Ayuntamiento desde el 21 de marzo de 1918, hasta su separación de dicho cargo en 1939, del que fue separado de forma injusta por la aplicación de una Ley represiva que atentaba contra la libertad ideológica.

El presente nombramiento es meramente simbólico por lo que no produce ningún otro reconocimiento o derecho de cualquier tipo.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a su nieto, D. Salomón Ortega Muñoz.

3.- AUTORIZACION DE USO POR PERIODO DE CINCO AÑOS DE LOS INMUEBLES DENOMINADOS "FUENTE VIEJA" Y "FRAGUA" DE ALDEA DEL PINAR, A FAVOR DE LA ASOCIACION "LA VECEDA" EN VIRTUD DE SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE RESTAURACION.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que con fecha registro de entrada de 8 de marzo de 2010 (R.E. 414) la Asociación Cultural "La Veceda" de Aldea del Pinar, presentó escrito por el que solicita autorización de uso o cesión por un periodo mínimo de cinco años tras finalización de la obra de inversión de rehabilitación de la fuente vieja y la fragua, comprometiéndose al mantenimiento y conservación. La solicitud se fundamenta como requisito que les pide el Grupo ASOPIVA, gestor del programa LEADERCAL, para la concesión de subvención.

Deliberación.

Toma la palabra el concejal D. Jesús Sanz (PP) para preguntar que si es legal lo que solicitan. Dª. Purificación Navazo (PP) le contesta que si, al igual que en otras ocasiones el Ayuntamiento ha acordado la cesión de uso de locales municipales a las Asociaciones para su sede social.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Autorizar a la Asociación Cultural "La Veceda", de Aldea del Pinar, el uso de los siguientes bienes inmuebles de titularidad municipal:

1.- Inmueble denominado "La Fragua", sito en Calle Río número 14, referencia catastral 6154603VM8365S0001KZ.

2.- Inmueble denominado "Fuente Vieja", formado por fuente enterrada y abrevadero, sito en la Calle Burgos s/n en Aldea del Pinar. (Sin referencia catastral).

SEGUNDO.- La presente autorización está condicionada:

1.- Que la Asociación "La Veceda", ejecute a su costa las obras de reparación de los inmuebles previa concesión de licencia municipal de obra.

2.- La autorización se concede por un periodo de cinco años a contar desde el día siguiente al certificado final de obra.

3.- La autorización de uso no impide el uso común de dichos inmuebles por otros vecinos del municipio.

4.- La Asociación "La Veceda" deberá mantener y conservar los inmuebles.

5.- Cualquier ejecución de obra necesitará la previa autorización del Ayuntamiento.

6.- La presente autorización de uso no generará ningún canon o importe de arrendamiento a favor del Ayuntamiento.

7.- La autorización de uso no podrá cederse a terceros, sea persona física o jurídica.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Asociación de "La Veceda".

4.- APROBACION CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION MONTE MODELO DE URBION, AYUNTAMIENTOS Y COMISION DE MADERA, PARA EL ACCESO AL SISTEMA DE INFORMACION Y PUBLICIDAD DE LOS APROVECHAMIENTOS MADERABLES Y AL SERVICIO DE LONJA PARA LA VENTA CONJUNTA DE LOS PRODUCTOS MADERABLES DENOMINADOS DE TRITURACION.

La Sra. Alcaldesa se dirige al concejal D. Felipe Neri, al objeto de que éste informe de la reunión mantenida en el comunero de Revenga, en la que asistió en su calidad de representante del Ayuntamiento.

D. Felipe Neri Llorente(PCAL) manifiesta que no va a exponer nada y quien se quiera enterar que mire el expediente.

La Sra. Alcaldesa contesta que como representante debe informar y que en caso contrario será relegado de sus cargos.

D. Felipe Neri contesta que su cargo sólo es tenido en cuenta cuando se considera por la Alcaldía, ya que como concejal de montes todavía no se le ha contestado a la reunión que ha solicitado mantener con el Ingeniero, la Sra. Alcaldesa contesta que no es el momento, pero que ya le ha dicho verbalmente que el Ingeniero ha dicho que se desplace él a Burgos.

La Sra. Alcaldesa informa que la finalidad del convenio de colaboración es crear una especie de lonja en la casa de la madera en Revenga, de tal forma que todos los Ayuntamientos que se adhieran podrán vender los lotes de madera con destino a trituration, fijándose un día o dos donde concurren tanto los vendedores, esto es, Ayuntamiento o Comisión de Maderas, y los compradores, maderistas. En principio no supone ningún coste, únicamente el Ayuntamiento está obligado a dar los datos necesarios para publicitar la subasta de los lotes, por lo que habrá que ver cuál es el resultado. De la reunión que hubo en Revenga parece ser que los municipios del entorno estaban de acuerdo.

Deliberación.

Toma la palabra el concejal D. Domingo Asensio de Miguel (PSOE), para manifestar que sería interesante que la Asociación Monte Modelo de Urbión explicara en el Ayuntamiento a los vecinos la cuestión.

La Sra. Alcaldesa contesta que se ofrecieron a dicha cuestión por lo que se puede solicitar.

Votación.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

VISTO, que el objeto del Convenio es la participación de las partes que lo suscriban en un sistema de información y publicidad de los aprovechamientos maderables de los municipios integrados en el Bosque Modelo de Urbión y el acceso al sistema de ventas conjuntas de los productos maderables denominados "madera de trituration", cuyas características se definen en el Anexo II del Convenio. Todo ello con la finalidad de dinamizar el mercado de los aprovechamientos maderables, proporcionando publicidad e información de acceso libre y transparente.

VISTO, que el sistema de información de los aprovechamientos maderables consiste en incorporar a una plataforma web la información suficiente y necesaria de una subasta, para que cualquier empresa interesada tenga a su disposición toda la información que le permita decidir en su caso, la presentación de oferta. Que dicho sistema contribuye a la transparencia del mercado de la madera, y promociona los productos maderables.

VISTO, que con el sistema de ventas conjuntas para aprovechamientos maderables consiste en unificar en un lugar y hora de las subastas de lotes de madera, al objeto de ser más atractivas para los licitadores.

CONSIDERANDO, que el Convenio entiende como madera de trituración para pino, píceas y pseudotsugas, aquellas trozas de madera procedentes de árboles, de 5 a 15 cm en punta delgada y longitud al menos de 1 m. Incluye la melera (madera de pino negral que ha sido resinado por una o varias caras, de cualquier diámetro) y requiere madera sana, no excesivamente resinosa, que se pueda descortezar, y que su clasificación para la venta se realizará por el Ayuntamiento y la Comisión de madera. (Anexo IV).

CONSIDERANDO, que se va a proceder a la creación de un registro de licitadores.

El Pleno acuerda:

PRIMERO.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Asociación Monte Modelo Urbión y los Ayuntamientos y Comisiones de Madera, para el acceso al sistema de información y publicidad de los aprovechamientos maderables y al servicio de lonja para la venta conjunta de los productos maderables denominados de trituración, en sus ocho cláusulas que lo conforman y sus Anexos.

SEGUNDO.- Las obligaciones que asumirá el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, serán aquellas que se deriven del ejercicio de sus competencias, esto es, sólo aquellas que le atribuyan la legislación vigente aplicable; la Ordenanza para el Reparto de los Aprovechamientos Forestales de 1966, de Hontoria del Pinar y el Reglamento para el funcionamiento y régimen de la Comisión Vecinal de Maderas de 1 de octubre de 1978, de Hontoria del Pinar.

TERCERO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa o al representante del Ayuntamiento en la Asociación Monte Modelo de Urbión a la realización de las actuaciones que procedan para la suscripción del Convenio.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a la Asociación Monte Modelo de Urbión y al Presidente de la Comisión de Maderas de Hontoria del Pinar.

5.- ELECCION 40 COMPROMISARIOS QUE HAN DE ELEGIR LOS SIETE INTEGRANTES DE LA COMISION VECINAL DE MADERAS.

Próximo a finalizar el plazo de dos años del cargo de los miembros integrantes de la Comisión Vecinal para la venta de maderas constituida el 2 de mayo de 2008, en cumplimiento con el Reglamento para el funcionamiento y Régimen de la Comisión Vecinal de Maderas, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar en Sesión Ordinaria de 1 de octubre de 1978, tras proceder a la numeración de los vecinos con derecho a suerte de madera anualidad 2009, aprobada en sesión plenaria de 26 de junio de 2009 y modificación de 18 de diciembre de 2009, realizado sorteo público.

El Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes, con siete votos a favor emitidos por la Alcaldesa y los señores concejales: D^a Rosa María Alonso de Miguel (PSOE); D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); D^a. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP):

PRIMERO.- Aprobar la elección de los cuarenta compromisarios que han de elegir a los siete integrantes de la Comisión Vecinal de Maderas que a continuación se relacionan:

COMPROMISARIO	LOCALIDAD
GRADO AYUSO, ASUNCION (Nº 64)	HONTORIA DEL PINAR
GRADO AYUSO, AURELIO (Nº 65)	HONTORIA DEL PINAR
GOMEZ SANZ, GUILLERMO (Nº 60)	HONTORIA DEL PINAR
GALINDO SASTRE, EMILIO (Nº 41)	HONTORIA DEL PINAR
LOPEZ ARAUS, JUAN CARLOS (Nº 282)	NAVAS DEL PINAR
MIGUEL LLORENTE, FELIX (Nº 240)	HONTORIA DEL PINAR
GOMEZ SANZ, MAURICIO (Nº 61)	HONTORIA DEL PINAR
GONZALO COLOMO, ALFONSO (Nº 62)	ALDEA DEL PINAR
MIGUEL MANZANO, NICOLAS (Nº 119)	HONTORIA DEL PINAR
MIGUEL ORTEGO, VENICIA (Nº 122)	HONTORIA DEL PINAR
MATEO OLALLA, JAVIER (Nº 238)	HONTORIA DEL PINAR
GOMEZ SANZ, LUCIANO (Nº 273)	NAVAS DEL PINAR

ALONSO MARTIN, MARTIN (Nº 7)	HONTORIA DEL PINAR
ALONSO DE MIGUEL, MARCELINO (Nº 8)	HONTORIA DEL PINAR
ALONSO REJAS, JULIAN, (Nº9)	HONTORIA DEL PINAR
NAVAZO SANZ, MIGUEL ANGEL (Nº 242)	HONTORIA DEL PINAR
GARCIA SANZ, VICENTE (Nº 262)	NAVAS DEL PINAR
GOMEZ ESCRIBANO, PATROCINIO (Nº 265)	NAVAS DEL PINAR
ADRADOS APARICIO, CELESTRINA (Nº 1)	HONTORIA DEL PINAR
GOMEZ MANZANO, A. VICENTE (Nº 53)	HONTORIA DEL PINAR
NAVAZO SANZ, JOSE MARIA (Nº 241)	HONTORIA DEL PINAR
ORTEGA SOLANA, JUAN JOSE (Nº 244)	HONTORIA DEL PINAR
MATEO DE MIGUEL, CRESCENCIO (Nº 115)	HONTORIA DEL PINAR
GOMEZ SANZ, SIMON (Nº 275)	NAVAS DEL PINAR
GARCIA SANZ, DEMETRIO (Nº 46)	HONTORIA DEL PINAR
PEREZ NVAZO, FILOMENA (Nº 168)	HONTORIA DEL PINAR
REJAS DE MIGUEL, NICOLAS (Nº 183)	HONTORIA DEL PINAR
BERZOSA SANZ, JOSE (Nº 19)	HONTORIA DEL PINAR
VICENTE ESTEBAN, JAVIER ANTONIO (Nº 256)	HONTORIA DEL PINAR
GOMEZ CHICOTE, OSCAR (Nº 306)	ALDEA DEL PINAR
PEREZ PEREZ, ORENCIO (Nº 171)	HONTORIA DEL PINAR
DE LA MATA REJAS, SALOMON (Nº 236)	HONTORIA DEL PINAR
PEÑARANDA PEÑARANDA, PEDRO LUIS (Nº 252)	HONTORIA DEL PINAR
GOMEZ ESCRIBANO, DIONISIA (Nº 263)	NAVAS DEL PINAR
SIERRA GARCIA, CRISTOBAL (Nº 295)	NAVAS DEL PINAR
MANZO REJAS, FAUSTINA (Nº 95)	HONTORIA DEL PINAR
DE LA MATA SANZ, SIMON (Nº 113)	HONTORIA DEL PINAR
BERZOSA BERZOSA, AUGUSTO (Nº 17)	HONTORIA DEL PINAR
YAGUE DE MIGUEL, VICTORINA (Nº 296)	NAVAS DEL PINAR
APARICIO GARCIA, FRANCISCO (Nº 298)	NAVAS DEL PINAR

SEGUNDO.- Notificar a los compromisarios para que asistan el próximo día 16 de mayo de 2010, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12:00 horas para la elección de los siete integrantes que formarán la Comisión Vecinal de Maderas.

6.- DACION DECRETOS DE ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que junto con la convocatoria se ha entregado a los concejales un resumen de los Decretos de Alcaldía dictados, que conforman los números 39 a 90 de 2010..

Se hace constar por la Secretaría en el presente acta de forma sucinta la relación de Decretos que son objeto de Dación de cuenta al Pleno por Alcaldía:

1.- Decreto de Alcaldía, de 23 de febrero de 2010/39. Convocatoria Pleno Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2010.

2.- Decreto de Alcaldía de 23 de febrero de 2010/40. Modificación saldo, obligación pendiente de pago, ejercicio 2005, por importe de 5.325,45 € cerramiento ganadero.

3.- Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2010/41. Concesión licencia municipal obra mayor, modificado proyecto, Calle la Cuerda número 16 A (Expte. 2009/07).

4.- Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2010/42. Liquidación tasa informe urbanístico (Expte 2010/01).

5.- Decreto de Alcaldía de 25 de febrero de 2010/43. Reconocimiento y Ordenación de pagos por un importe total de 26.699,47 €.

6.- Decreto de Alcaldía de 26 de febrero de 2010/44. Resolución alta padrón habitantes de un total de cuatro personas.

7.- Decreto de Alcaldía de 26 de febrero de 2010/45. Resolución baja padrón habitantes de un total de siete personas.

8.- Decreto de Alcaldía de 1 de marzo de 2010/46. Domiciliación de pagos por un importe total de 8.898,11 €.

9.- Decreto de Alcaldía de 1 de marzo de 2010/47. Liquidación ICIO, Calle Casona nº 1 Hontoria del Pinar (Expte. Obra menor 2010/05).

10.- Decreto de Alcaldía de 1 de marzo de 2010/48. Liquidación ICIO, Calle Eras nº 5, Navas del Pinar (Expte. Obra menor 2010/04).

11.- Decreto de Alcaldía de 1 de marzo de 2010/49. Liquidación ICIO, Calle San Roque número 51, Hontoria del Pinar (Expte. Obra menor 2010/07).

- 12.- Decreto de Alcaldía de 8 de marzo de 2010/50. Concesión licencia municipal obra menor, Calle Casona nº 1 (Expte obra menor 2010/05).
- 13.- Decreto de Alcaldía de 8 de marzo de 2010/51. Concesión licencia municipal obra menor, Calle Eras número 5 (Expte obra menor 2010/04).
- 14.- Decreto de Alcaldía de 10 de marzo de 2010/52. Concesión permiso de vacaciones un día a cuenta de horas extraordinarias a empleada de limpieza.
- 15.- Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2010/53. Concesión renovación inscripción padrón de habitantes de una persona.
- 16.- Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2010/54. Concesión autorización colocación vallado obra (expte. Obra mayor 2009/07).
- 17.- Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2010/55. Concesión licencia municipal obra mayor, construcción de vivienda unifamiliar en Calle Carretas número 60, Hontoria del Pinar. (Expte. 2009/08).
- 18.- Decreto de Alcaldía de 12 de marzo de 2010/56. Concesión primera utilización de construcción e instalación de local con destino a panadería en Calle General Yagüe número 21 Hontoria del Pinar.
- 19.- Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2010/57. Concesión licencia municipal obra menor, Calle San Roque número 5º (Expte obra menor 2010/07).
- 20.- Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2010/58. Resolución baja enganche de agua inmueble sito en polígono 513 parcela rústica 5748, Hontoria del Pinar (Expte. 2010/01).
- 21.- Decreto de Alcaldía de 15 de marzo de 2010/59. Aprobación Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2010.
- 22.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2010/60. Declaración de caducidad inscripción patronal de una persona.
- 23.- Decreto de Alcaldía de 18 de marzo de 2010/61. Convocatoria Comisión Informativa urgente día 22 de marzo de 2010.
- 24.- Decreto de Alcaldía de 23 de marzo de 2010/62. Concesión renovación inscripción padrón de habitantes de una persona.
- 25.- Decreto de Alcaldía de 23 de marzo de 2010/63. Convocatoria Sesión Plenaria Extraordinaria de 26 de marzo de 2010.
- 26.- Decreto de Alcaldía de 23 de marzo de 2010/64. Resolución mantenimiento alta de cuatro personas extranjeros tras confirmación residencia.
- 27.- Decreto de Alcaldía de 23 de marzo de 2010/65. Autorización disfrute días de asuntos propios anualidad 2009 al alguacil.
- 28.- Decreto de Alcaldía de 25 de marzo de 2010/66. Remisión expediente administrativo restauración de la legalidad urbanística construcción vivienda Calle San Juan número 64, en virtud del requerimiento del Juzgado Contencioso Administrativo número 1, y emplazamiento como interesado del promotor de la vivienda.
- 29.- Decreto de Alcaldía de 26 de marzo de 2010/67. Reconocimiento y ordenación de pagos por un importe total de 161.571,74 €.
- 30.- Decreto de Alcaldía de 29 de marzo de 2010/68. Solicitud subvención contratación Nuevos Yacimientos Empleo, tercera anualidad animador socio cultural.
- 31.- Decreto de Alcaldía de 29 de marzo de 2010/69. Solicitud subvención contratación discapacitado oficina de turismo.
- 32.- Decreto de Alcaldía de 29 de marzo de 2010/70. Solicitud subvención contratación cuatro operarios.
- 33.- Decreto de Alcaldía de 31 de marzo de 2010/71. Resolución baja padrón municipal de habitantes de un total de cuatro personas.
- 34.- Decreto de Alcaldía de 31 de marzo de 2010/72. Resolución alta padrón municipal de habitantes de un total de nueve habitantes.
- 35.- Decreto de Alcaldía de 31 de marzo de 2010/73. Liquidación ICIO, Calle Carretera de Sagunto número 13 de Navas del Pinar (Expte. Obra menor 2010/03).
- 36.- Decreto de Alcaldía de 5 de abril de 2010/74. Liquidación tasa informes urbanísticos (Expte. Licencia actividad 2009/4; obra mayor 2009/06).
- 37.- Decreto de Alcaldía de 5 de abril de 2010/75. Liquidación ICIO, obra mayor construcción edificación apartamento entre medianeras en Calle del Pozo número 4. (Expte. 2010/1).
- 38.- Decreto de Alcaldía de 5 de abril de 2010/76. Autorización permiso vacaciones operario.
- 39.- Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2010/77. Liquidación tasa dos enganches de agua viviendas Calle Cuerda número 16 A, Hontoria del Pinar (Expte. 01/2010).
- 40.- Decreto de Alcaldía de 6 de abril de 2010/78. Adjudicación contrato adecuación del entorno de la Plaza de España en Hontoria del Pinar y Navas del Pinar consistente en

alumbrado público y mobiliario urbano por importe de 5.675,88 €, Electricidad Juanes Llorente, S.L, con cargo al Fondo de Convergencia de la Junta de Castilla y León.

41.- Decreto de Alcaldía de 7 de abril de 2010/79. Concesión licencia municipal obra y actividad, legalización a VODAFONE, antena de telefonía móvil en M.U.P. 223.

42.- Decreto de Alcaldía de 7 de abril de 2010/80. Concesión licencia de apertura instalación apícola 23 colmenas, parcela rústica 5304 polígono 502, Aldea del Pinar, Expte. Apertura 2010/01.

43.- Decreto de Alcaldía de 8 de abril de 2010/81. Convocatoria Sesión Plenaria Extraordinaria de 14 de abril de 2010.

44.- Decreto de Alcaldía de 8 de abril de 2010/82. Pagos domiciliados por importe de 18.201,45 €.

45.- Decreto de Alcaldía de 9 de abril de 2010/83. Liquidación tasa enganche de agua Calle Cuerda número 40, Hontoria del Pinar. (Expte. 02/2010).

46.- Decreto de Alcaldía de 9 de abril de 2010/84. Liquidación presupuesto 2009.

47.- Decreto de Alcaldía de 12 de abril de 2010/85. Prorroga contrato operario hasta el 15 de mayo de 2010 con cargo al Fondo de Convergencia de la Junta de Castilla y León.

48.- Decreto de Alcaldía de 12 de abril de 2010/86. Modificación contrato de trabajo, disminución jornada laboral de 12 horas a 8 horas semanales, empleada municipal limpieza, tras finalización campaña prevención gripe A.

49.- Decreto de Alcaldía de 12 de abril de 2010/87. Modificación contrato de trabajo, disminución jornada laboral de 12 horas a 8 horas semanales, empleada municipal limpieza, tras finalización campaña prevención gripe A.

50.- Decreto de Alcaldía de 14 de abril de 2010/88. Adjudicación definitiva contrato obra "Captación de Agua en Aldea del Pinar" a Jacin Canteras, S.L por importe de 45.000 €.

51.- Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2010/89. Autorización permiso asistencia jornada curso animadora socio cultural, día 19 de abril de 2010.

52.- Decreto de Alcaldía de 16 de abril de 2010/90. Autorización permiso asistencia curso, Secretaría, días 26 a 30 de abril de 2010.

El Pleno se da por enterado.

7.- MOCIONES AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 R.O.F.

En conformidad con el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre se somete a votación la moción presentada por el Partido Castellano Leones.

Motiva su urgencia porque aún transcurrido tiempo suficiente, pese a que la Sra. Alcaldesa en anteriores plenos informó que tras venir los técnicos de Valladolid, todavía no se ha solucionado los problemas del colector de aguas residuales como así lo confirman las noticias publicadas en los medios de comunicación, por ello es necesario que el Ayuntamiento tras acuerdo envíe un escrito al Ayuntamiento en el que se determine las deficiencias de la obra.

Con cuatro votos a favor emitidos por los concejales: D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dº. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y tres abstenciones emitidas por la Sra. Alcaldesa y los concejales Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) y D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE), se acuerda la urgencia e inclusión en el Pleno para su deliberación y votación.

D. Felipe Neri Llorente (PCAL) toma la palabra para manifestar la siguiente moción:

Que se proceda a enviar un escrito al Director-Conservador del Parque del Cañón del Río Lobos y al Servicio de Calidad de Aguas (Dirección General Infraestructuras Ambientales) de la Consejería de Medio Ambiente, en el que se comunique las siguientes deficiencias en la ejecución de la obra del colector:

1.- Mejora aliviadero de la depuradora. Cuando no puede aliviar suficientemente se inunda el colector colapsándolo y levantando las tapas o registros de otro ramal del colector, saliendo los sólidos de las aguas residuales, inundando la zona de estacionamiento del Parque.

Al no correr el agua por el colapso del colector, se depositan las gravas y lodos en el colector y aliviaderos nuevos.

2.- Rejilla de desbaste del aliviadero grande, que es nueva, no realiza su función ya que la separación de las pletinas tienen un espacio suficiente que cuando está aliviando deja pasar todo tipo de sólidos, entendiéndose que su espacio debe ser menor, para así no verter al Río los sólidos. En proyecto consta un espacio menor la que se ha ejecutado.

3.- El camino que han ejecutado para dar servicio al mantenimiento de la depuradora que se inicia en el puente de caolines, le falta por ejecutar unos 60 0 70 metros de zahorra compactada, que quedaron pendientes a la espera de la finalización de otra obra que se estaba ejecutando en la zona por otra empresa. Al no haber finalizado el camino recientemente la empresa TRAGSA al ejecutar unas obras de reparación rompió las arquetas de dicha zona, ya que al no existir zahorra la arqueta no se encuentra protegida.

4.- Retirada de los pozos y colector viejo que se encuentran a la vista y con riesgo para las personas que transitan en la zona, en concreto los que se encuentran desde el puente de caolines hasta los aliviaderos.

5.- Finalizar la reparación de las parcelas linderas, propiedad de particulares y que han presentado reclamación, que quedaron inundadas por no ejecutar una evacuación de aguas entre estas y el camino de servicio a la depuradora. En concreto la de Gonzalo Galindo donde tiene una nave.

6.- Se informe al Ayuntamiento de las medidas que se van adoptar para solucionar los problemas planteados y el plazo en que se van a ejecutar, y así evitar la situación actual de publicación en los medios de información no deseada por el Ayuntamiento.

Votación.

El Pleno acuerda la moción con cinco votos a favor emitidos por los señores concejales: D. Domingo Jesús Asensio de Miguel (PSOE); D. Felipe Neri Llorente Fernández (PCAL); Dª. Purificación Navazo Rupérez (PP); D. Francisco Gómez Sanz (PP) y D. Jesús Alfonso Sanz Berzosa (PP) y dos abstenciones emitidas por la Sra. Alcaldesa y Dª Rosa María Alonso de Miguel (PSOE);

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Dª. Purificación Navazo (PP) para preguntar en relación con la creación de la nueva matrícula del Coto de Caza de los terrenos vedados como se encuentra el expediente y si el adjudicatario mantiene su oferta de pagar la anualidad 2009 si se hacía la matrícula antes de diciembre de 2009.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Ayuntamiento lo está tramitando y con respecto al pago lo desconoce, y que recuerda que el coto de caza es la mayor fuente de ingresos de Hontoria del Pinar.

Dª. Rosa María Alonso (PSOE) manifiesta que ya el coto de caza tiene un valor importante, y que debido a la crisis el propio adjudicatario se está planteando el abandonarlo.

Toma la palabra D. Felipe Neri Llorente (PCAL) para realizar los siguientes ruegos y preguntas:

1º.- Ruega que la señal de velocidad de 50 que se encuentra en la cuesta de abajo, por encontrarse muy próxima en el casco urbano, se coloque más afuera y se señalice de otra manera para impedir que los vehículos entren a gran velocidad al casco urbano, tanto dirección a Soria como a Burgos.

La concejal Dª. Rosa María Alonso contesta que ya se comunicó hace tiempo incluso se recogieron firmas para la instalación de un semáforo.

La Sra. Alcaldesa contesta que toma nota y que enviará un escrito a Carreteras.

2º.- Con respecto al escombros que se está depositando al lado del campo de fútbol, se encuentra muy saturado, cuándo se va a quitar dicha escombrera y determinar un sitio adecuado.

La Sra. Alcaldesa informa que la Consejería de Medio Ambiente, ha enviado esta semana un proyecto de precintado del antiguo vertedero que se encuentra al lado de la cantera, dicha obra será asumida por la Junta de Castilla y León, no obstante va a solicitar si se puede atender también la retirada del escombros que indica el concejal. El mayor problema es elegir un nuevo sitio y el coste que supone quitar los escombros.

D. Felipe Neri informa que el recinto del antiguo vertedero no tiene sentido ya que si el aprovechamiento de la cantera aumenta, toda la obra ejecutada deberá ser levantada.

Toma la palabra D. Jesús Sanz Berzosa (PP), para preguntar si el Ayuntamiento, como se acordó en Sesión, ha enviado a la Consejería de Medio Ambiente la reclamación de los costes de mantenimiento de la depuradora de las aguas residuales, debido al mal funcionamiento del

colector, ya que según puede ver en los Decretos de pagos el Ayuntamiento está pagando a la Diputación Provincial de Soria.

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a la Sra. Secretaría para informar que hace tiempo que se ha requerido por escrito a la Consejería dichos importes, así como el importe de las sanciones impuestas por la Confederación Hidrográfica del Duero.

D. Jesús Sanz contesta que ya se pasará por el Ayuntamiento para que se le facilite una copia del escrito.

Toma la palabra D. Domingo Asensio de Miguel (PSOE), para manifestar el siguiente ruego:

Ruego que la construcción de la vivienda, promovida por D^a. María del Mar Aparicio Sanz, que se ha hecho a la salida del pueblo, se revise por el arquitecto municipal si ha ocupado un camino público o no, todo ello debido a las continuas quejas que me han presentado verbalmente algún vecino.

D. Felipe Neri informa que a él también se lo han comentado y que estuvo con el constructor, el cual le confirmó que se estaba haciendo todo según el proyecto, y que las mediciones del muro se realizaron con testigos.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que el próximo día que venga el arquitecto municipal girará visita, emitirá informe y se dará traslado al Pleno.

Toma la palabra D^a. Rosa María Alonso de Miguel (PSOE) para preguntar:

¿Cuándo se va hacer la jornada de puertas abiertas del Centro de Día?

La Sra. Alcaldesa contesta que hay un problema con las calderas y que hasta que este todo bien, no procede enseñar el edificio. Espera que pronto se solucione todo y se pueda enseñar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa da por finalizada la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos del día treinta de abril de dos mil diez, redactándose la presente acta, para constancia de lo actuado, de lo que como Secretaria de la Corporación, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Carmen Sanz Sanz.

María Inés Núñez Calvo.